

Sobre la idea de tiranicidio  
en los *Derechos y deberes del hombre  
en sociedad*, catecismo republicano de  
Juan José Nieto (Cartagena, 1834)

**Sergio Mejía\***

\* Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá) y Ph.D. en Historia, University of Warwick. Actualmente es profesor asistente en el Departamento de Historia de la Universidad de los Andes. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *El pasado como refugio y esperanza. La Historia eclesiástica y civil de José Manuel Groot (1800-1878)*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo – Universidad de los Andes, 2009; y La noción de historicismo americano y el estudio de las culturas escritas americanas. *Historia Crítica* edición especial: 136-152, 2009. Correo electrónico: [smejia@uniandes.edu.co](mailto:smejia@uniandes.edu.co).

A diferencia de las historias patrias, los catecismos republicanos fueron por lo general escritos para adultos. Juan José Nieto, el presidente Nieto, publicó en Cartagena, en 1834, sus *Derechos y deberes del hombre en sociedad*. Tres años después de la usurpación de Urdaneta y a seis de la de Bolívar, el todavía joven cartagenero escribía, imprimía y hacía circular sus ideas de pedagogía republicana. La primera entrega de su folleto circuló a principios de 1834, impresa por Eduardo Hernández. Ese mismo año, Nieto mandó imprimir una segunda tirada, también con Hernández, y la hizo circular gratis. Esta versión ocupa apenas dieciséis páginas y consta de dos partes, introducidas por una corta y apenas protocolaria admonición al lector. La primera parte consiste en un breve catecismo —es decir, una alternación de preguntas y respuestas—, titulada “De los derechos naturales”. En apenas seis páginas, Nieto presenta su propia tríada republicana: Igualdad, libertad y propiedad (más adelante, en la segunda parte, agregará la seguridad). Nieto presenta estos tres valores como “atributos físicos” propios de todos los hombres, con lo que quiere decir naturales. Nieto equipara la ley natural con la justicia, “virtud fundamental y aun casi única del hombre”. Como les sucede a tantos moralistas que limitan sus argumentos al concepto de justicia, Nieto se queda corto en la coherencia filosófica de sus argumentos: unos párrafos más adelante, dirá que justicia e igualdad son lo mismo, en lo que se echa de ver que su catecismo no tiene la coherencia de un verdadero sistema. La segunda sección, “Derechos y deberes de hombres en sociedad”, consiste en un cuerpo de 38 artículos, a la manera de una constitución o un código jurídico.

Cinco años después de la publicación de su catecismo, Nieto se sumó con el general Carmona a la sublevación cartagenera contra el gobierno de José Ignacio de Márquez. El republicano se hacía rebelde junto con los caudillos liberales de mayor rango, los mismos que luego serían conocidos como los supremos. Su fracaso fue el inicio de una larga y rica vida de republicano y literato: prisionero en Cartagena y Panamá, autor de dos novelas —*Yngermína o la hija de Calamar* y la menos conocida *Rosina o la prisión del castillo de Chagres*—, de una *Geografía de la Provincia de Cartagena*, político destacado en Cartagena durante el medio siglo y el federalismo, e incluso presidente interino de la Confederación Granadina durante la transición entre Ospina y Mosquera. Es posible leer los *Derechos y deberes* de Nieto como un manual de revoluciones. En ese caso, el pivote de su argumentación radica en la justificación de la rebelión, en el señalamiento del tirano. Con conciencia de la tradición clásica, Nieto denuncia como tirano a quien usurpa la

soberanía, y, como nuevo Dracón, le prescribe la muerte. Más aún, ejecutar al tirano es deber de todo ciudadano —no exclusivamente de las autoridades constituidas—, y la única condición es que su opinión no sea minoritaria.

El llamado al tiranicidio es la idea más inquietante entre las que han conformado la tradición republicana. En el manual de Nieto ella es aun más inquietante a causa de la incoherencia filosófica con que la argumentó un político y militar destacado en la historia republicana de Colombia. Planteado así, el debate no es el mismo que se ha sostenido desde el siglo XIX sobre la pena de muerte incluida en la legislación de estados constituidos. Al respecto, fue de importancia decisiva la publicación en 1829 de *El último día de un condenado* de Victor Hugo. El tiranicidio, según Nieto, tampoco se inscribe claramente en la tradición revolucionaria que justifica la muerte del viejo déspota en el alba de un nuevo orden y de nuevas leyes, tradición cuyo símbolo es Bruto, y su mayor teórico, el jesuita español Mariana (autor de *Sobre el rey y la institución real*, publicado en Toledo en 1599). Nieto parece estar llamando al vecino, al estudiante, a todos los ciudadanos, a detener al tirano con la muerte. Insiste sobre ello en la página 5 de su cuestionario introductorio y en los artículos 27 y 37 del cuerpo principal de su manual. Sus objeciones, contenidas en el artículo 35, se limitan a la necesidad de “examinar la voluntad de la mayoría”. Durante el siglo XIX existía en la Nueva Granada una forma de obtener ese plebiscito “popular”: se la conocía como pronunciamiento, y a uno de ellos se sumó Nieto cuando los “supremos” (es decir, caudillos) del país se insurreccionaron contra el gobierno de De Márquez.

Sería fácil descartar el manual de Nieto como la incursión fallida en la filosofía política de un hombre de acción. Sin embargo, Nieto fue un autodidacta de logros bastante respetables en el mundo de las letras. Fue autor de la primera novela fundacional colombiana (según la expresión de Doris Sommers), *Yngermína*, publicada en 1844; de la primera geografía regional, publicada en 1839; e incluso de un diccionario comercial inglés-español, que permaneció inédito. Fue luego de sus escritos que Nieto realizó sus intervenciones políticas más descollantes. Su papel en la política republicana fue de primera línea luego del fracaso de 1840 y de un exilio bien aprovechado. El débil filósofo político fue, pues, un republicano colombiano de primera línea y, además, uno que cultivó la pedagogía republicana.

La suya fue pedagogía de fuste medio. Nieto conoció y a su manera asimiló la tradición republicana antigua,

las teorías jesuíticas renacentistas y las violentas lecciones de la era de las revoluciones. Nieto aprendió en sus lecturas que el mayor crimen en una república es el de lesa soberanía; que no existe república sin igualdad ante la ley; y que la tiranía empieza cuando se atenta contra esa igualdad, sea porque se infringen los derechos del más débil o porque los delitos contra la república quedan impunes.

Juan José Nieto fue un niño de origen humilde apadrinado por un comerciante español bondadoso, quien le franqueó su biblioteca y más tarde le entregó su hija en matrimonio (historia muy similar y contemporánea de la de Marx). Luego fue un jugador político que apostó, perdió y terminó por ganar, hasta llegar a convertirse en

el hombre fuerte de su generación en el Estado Soberano de Bolívar. Fue insurrecto, preso, exilado, novelista y presidente. Sería desatinado decir que su vida agitada le impidió la concentración necesaria para el estudio razonado de los problemas más arduos de la filosofía política. Es probable que la principal fuente de sus ideas políticas proviniera de sus ambiciones, ya que aun no de su experiencia. No cabe duda de que en su obra *Derechos y deberes del hombre en sociedad* son las emociones fuertes las que hablan más alto que la razón. Con todo, ella constituye un testimonio elocuente de nuestra historia republicana. Hoy el riesgo de la república no es la lesa soberanía, sino la corrupción, y en nuestro incipiente debate sobre cómo enfrentarla aún oscilamos entre la pedagogía y el castigo. ✨